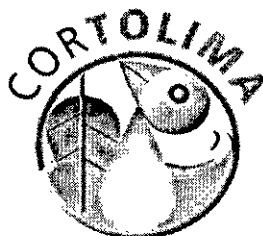


Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

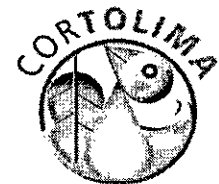
### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2019

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

IBAGUE, OCTUBRE DE 2019



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

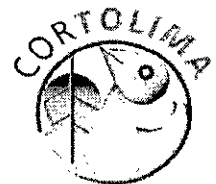
## INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA-, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019 comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014).

Para el informe en mención, se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Apoyo a cargo de los temas.

### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Directiva presidencial No. 06 del 02/12/2014. Da lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado enmarcados en el Plan de Austeridad que promueve el Gobierno Nacional.
- Directiva presidencial No. 04 del 03/04/2012 sobre "*Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública*"
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998).
- Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y reglamentado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Resolución Orgánica N° 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución N° 5544 de 2003).



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

## 2. OBJETO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en los siguientes rubros entre el mes de julio a septiembre del año 2019: Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos, Impresos y Publicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Consumo de combustible del parque automotor, Caja Menor, Telefonía Móvil, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

## 3. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
- Analizar que el gasto se oriente a la reducción y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento del gasto con el trimestre inmediatamente anterior.

## 4. ALCANCE

El presente seguimiento y análisis toma como punto de referencia las obligaciones contraídas o causadas al cierre del tercer trimestre; cabe aclarar que el presente informe se ha realizado con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA. De igual manera, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos y/o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación y determinar las políticas de reducción.

## 5. METODOLOGÍA

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nómina, contratación por prestación de

servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas), etc.

## 6. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

## 7. INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORTOLIMA – JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019.

### GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA:

	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
NOMINA	\$3.198.845.396	\$3.212.619.837	0.43%
HORAS EXTRAS	\$12.913.469	\$ 17.205.370	33.2%
TOTAL	\$3.211.758.865	\$3.229.825.207	0.56%

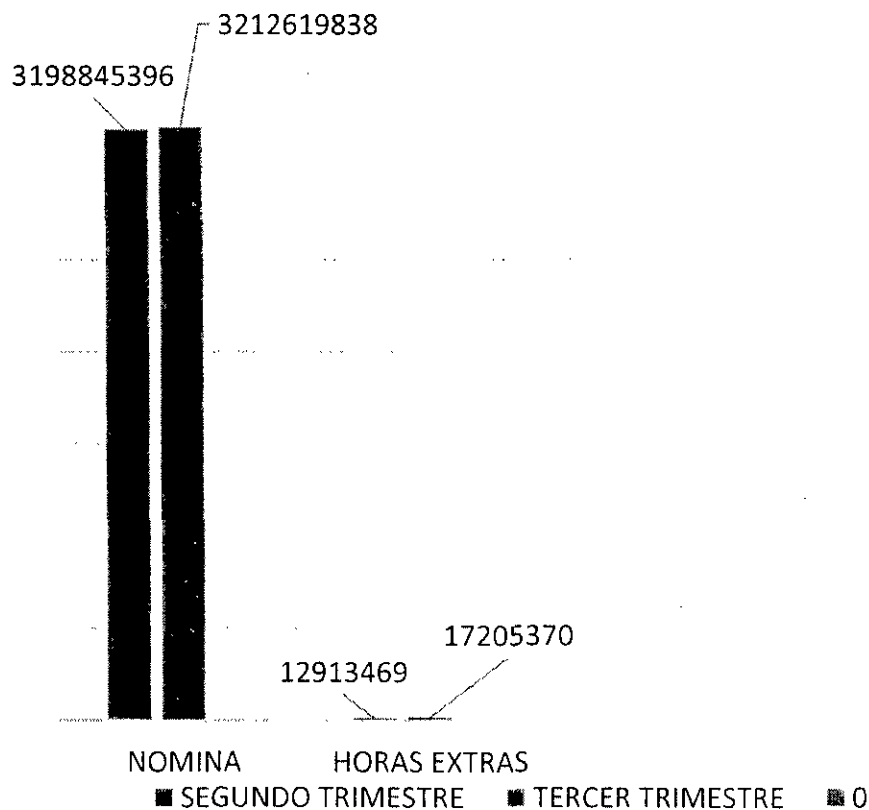
Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de la nómina para el tercer trimestre de 2019, se situó en \$3.213 millones, representando un aumento del 0.43% frente al valor del mismo en el segundo trimestre, que fue del orden de los \$3.199 millones; la tendencia se mantuvo

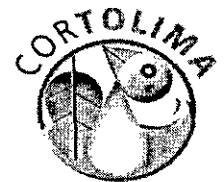
evidenciándose que para el tercer trimestre no se presentaron aumentos de personal.

En las horas extras, hubo un incremento del 33.2% cancelándose la suma de \$17.205.370, frente a \$12.913.469, que fue la del segundo trimestre de la presente vigencia. Se recomienda tomar las medidas pertinentes para que éste rubro se mantenga con una tendencia menor de ser posible.

### GASTOS DE SERVICIO DE PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA



#### a. Servicios Personales Indirectos:



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el cual establece que “*los contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión administrativa, que se celebren con personas naturales o jurídicas, sólo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades requeridas*” se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender las actividades con el personal de planta, por cuanto sus funciones obedecen estrictamente a sus tareas asignadas y no hay lugar a encomendarle otras por la imposibilidad de ser

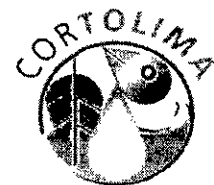
atendidas de manera eficiente y oportuna, o cuando el desarrollo de dichas actividades, requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio con personal apto o competente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, mediante acto motivado.

En lo sucesivo se hace una relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos honorarios, servicios técnicos, servicios administrativos y supernumerarios pagados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019:

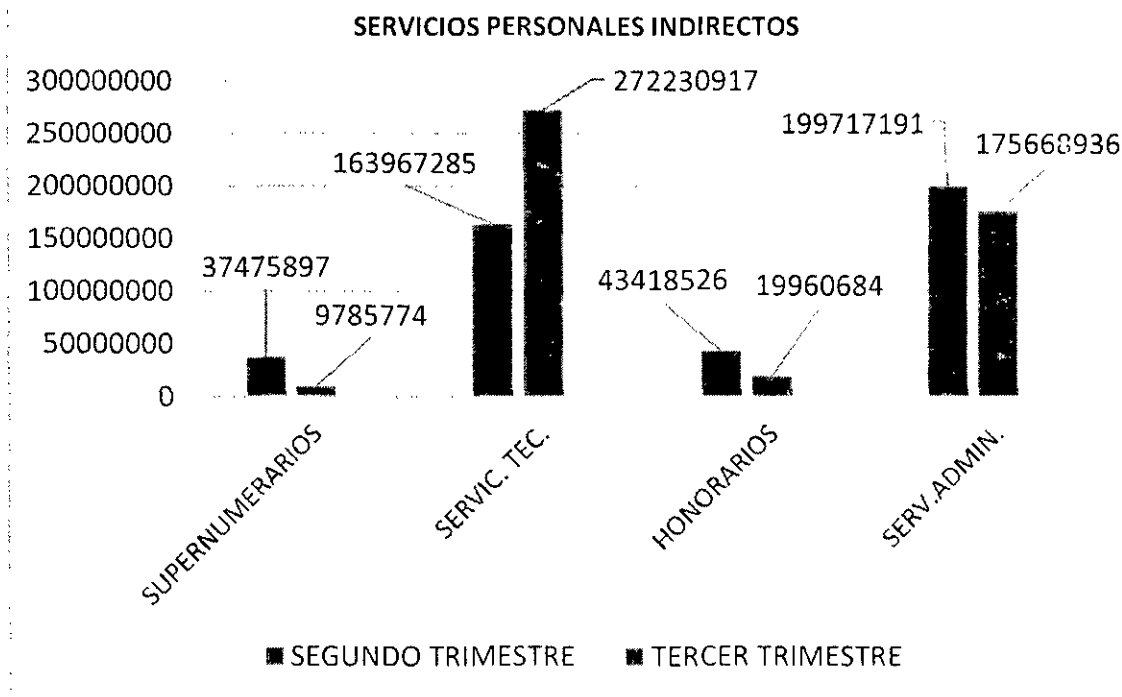
#### SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
SUPERNUMERARIOS	\$37.475.897	\$9.785.774	(73.9%)
SERVICIOS TECNICOS	\$163.967.285	\$272.230.917	66%
HONORARIOS	\$43.418.526	\$19.960.684	(54%)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$199.717.191	\$175.668.936	(12%)
TOTAL	\$444.560.899	\$477.646.311	7.4%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

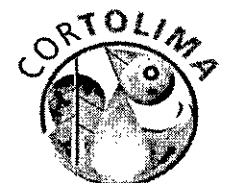


Los servicios personales indirectos en su integridad, aumentaron en un 7%, evidenciándose especialmente en el rubro “servicios técnicos” que tuvo un aumento del 66%. Los demás rubros tendieron a la baja, como son: supernumerarios bajaron en un 74%, honorarios 54%, y servicios administrativos 12%. Aún se observa el incremento contractual de los días del mes de julio previos al inicio de restricciones de la Ley de Garantías electorales.

#### b. Impresos y Publicaciones:

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso la entidad objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

El ítem No. 3 del formato de austeridad del gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2019, la entidad presenta los siguientes pagos:



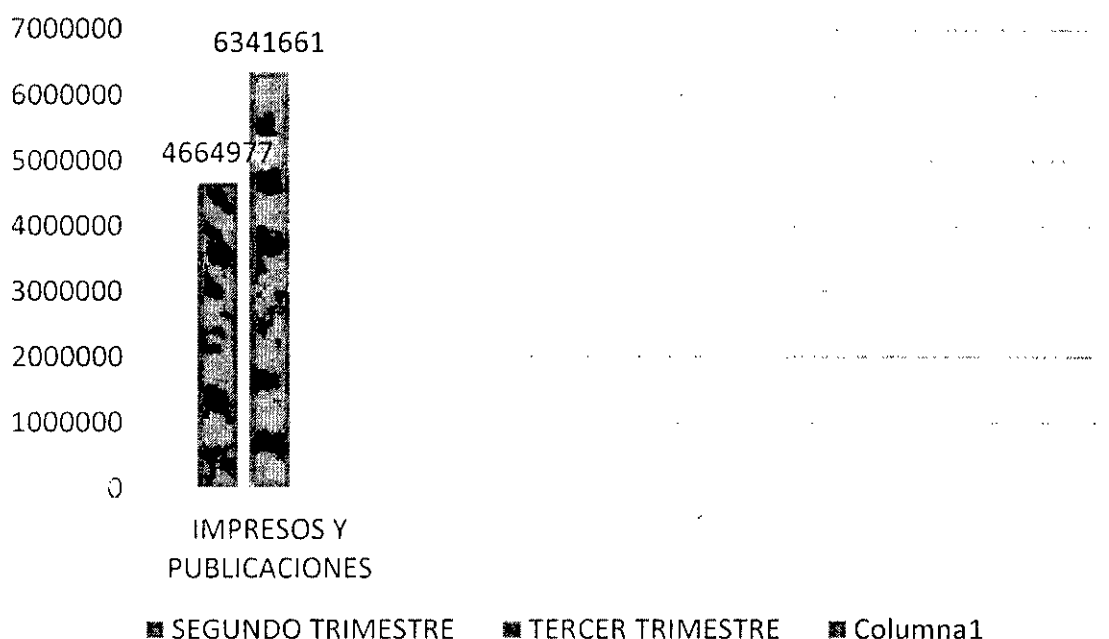
Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

### IMPRESOS Y PUBLICACIONES

	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$4.664.977	\$6.341.661	35.9%

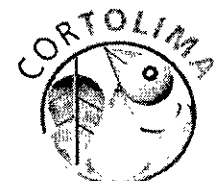
Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

### IMPRESOS Y PUBLICACIONES



La variación porcentual frente al tercer trimestre de la vigencia 2019, muestra un incremento del 36%, equivalente a \$6.341.661, frente al segundo trimestre de la misma vigencia; diferencia que oscila aproximadamente en \$1.676.684 considerándose razonable dicho incremento, esto demuestra que la Corporación viene dando cumplimiento al decreto 1737 en su artículo 7 y la austeridad se viene aplicando. Sin embargo deberá realizarse el estudio comparativo pertinente por Vigencias para verificar las obligaciones normativas vigentes para las Entidades del Estado.





Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

### c. Adquisición de Bienes y Servicios:

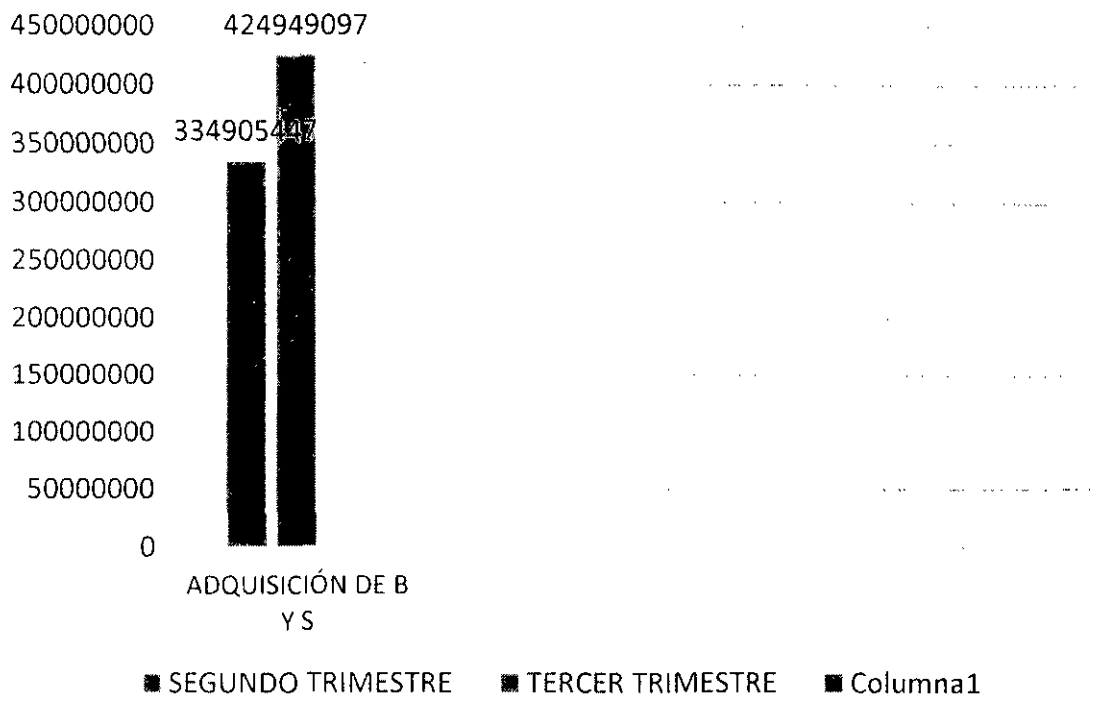
El ítem No. 4 del formato de austeridad del gasto para la adquisición de bienes y servicios, muestra los pagos que se realizaron en el tercer trimestre de la presente vigencia con su variación porcentual respectiva, frente al trimestre de la misma vigencia así:

#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
Adquisición de Bienes y Servicios	\$334.905.447	\$424.949.097	26.9%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

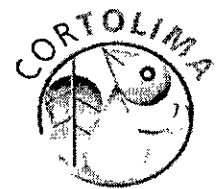
### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



El rubro correspondiente a Adquisición de Bienes y Servicios presenta un incremento del 26.9%, frente al periodo inmediatamente anterior, evidenciándose que durante el trimestre el rubro de mantenimiento en lo que tiene que ver con vehículos, reparación de bienes tanto muebles como inmuebles por un valor cercano a los \$147 millones, igualmente por gastos de desplazamiento fue del orden de los \$41 millones y por adquisición de bienes.

### Asignación y Uso de Vehículos Oficiales

En cumplimiento a las disposiciones legales y como apoyo logístico al PAI Institucional a los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación, mediante el procedimiento PR\_FT004 versión 1, se estableció y aprobó el manejo del parque automotor y el suministro de combustible para los mismos. El área de



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

Recursos Físicos velará por el uso de vehículos de la entidad únicamente para el ejercicio de las actividades oficiales.

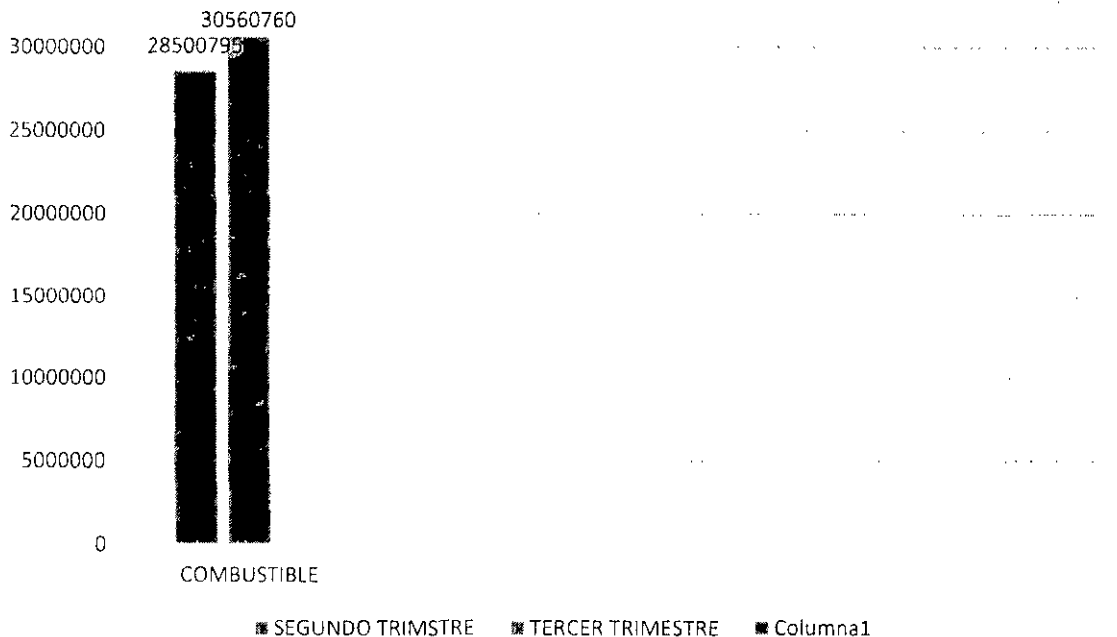
Así las cosas, el área de Recursos Físicos asignó un vehículo a las dependencias que lo requieren para el cumplimiento de sus funciones y el conductor responsable de su manejo; también estableció los topes máximos de consumo de gasolina, diésel de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada carro que conforma el parque automotor de la entidad, como se muestra en el cuadro siguiente:

### Consumo de combustible

VEHICULO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	Variación %
OLN 371	\$996.369	\$1.727.986	73.4%
OUT 002	\$1.883.796	\$1.870.492	(0.71%)
ODU 849	\$3.644.896	\$3.251.488	(10.8%)
OCJ 516	\$3.560.259	\$3.487.360	(2.05%)
OCJ 518	\$3.836.512	\$3.689.373	(3.9%)
OCJ 521	\$2.771.019	\$3.091.747	11.6%
ODU 848	\$2.957.874	\$3.167.801	8.0%
ODU 858	\$334.151	\$203.844	(39.0%)
ODU 853	\$3.129.009	\$3.097.424	(1.0%)
ODU 927	\$409.925	\$269.936	(34.1%)
TGU 591	-	-	-
OET 069	\$2.648.614	\$3.755.341	41.8%
OET 146	\$2.328.371	\$2.947.968	26.6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$28.500.795</b>	<b>\$30.560.760</b>	<b>7.2%</b>

Fuente: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE

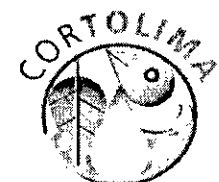


el resultado del ejercicio del control ha permitido mantener estables los gastos de un periodo a otro como se muestra en el cuadro siguiente, el incremento fue de 7.2% del total de los vehículos de propiedad de la Corporación, producto de las diferentes comisiones a campo con el fin de dar cumplimiento a la misión y a los diferentes procedimientos especialmente de la parte técnica por parte de los funcionarios.

La corporación cuenta en la actualidad con trece (13) vehículos propiedad de la misma.

Se faculta al área de Recursos Fisicos el manejo y uso de los vehiculos oficiales, acorde al Manual de Funciones y los procedimientos establecidos y aprobados por el grupo CAMEDA.

#### **d. Asignación y uso de Teléfonos Celulares:**



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

La entidad mediante actas de compromiso firmadas con el Director General y el Directivo que tiene a cargo celular, pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.

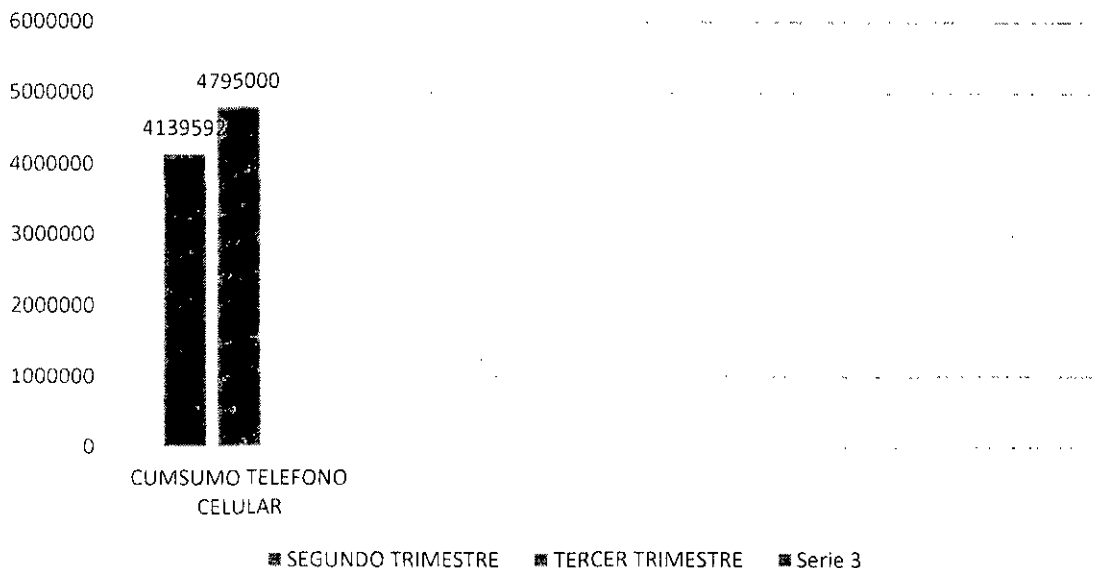
CORTOLIMA a través del Área de Recursos Físicos ha venido ejerciendo un control permanente y una adecuada asignación de líneas móviles. Como se puede apreciar en el cuadro consolidado, la variación respecto del tercer trimestre de la vigencia 2019 con el segundo trimestre de 2019, fue del 15.8%, representando un incremento aceptable del uso de éste; se evidencia el cumplimiento con los valores autorizados para cada línea. Las cuentas tienen plan de voz controlado, con un pago fijo mensual.

#### CONSUMO TELEFONIA CELULAR

	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
CONSUMO TELEFONIA CELULAR	\$4.139.592	\$4.795.000	15.8%

Fuente: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

### CONSUMO TELEFONIA CELULAR

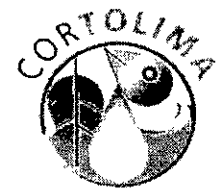


Por lo anterior, se concluye que se presentó un buen uso de telefonía móvil de un trimestre a otro, lo cual denota que se establece control y se hace monitoreo permanente para atender las políticas de austeridad en el gasto.

De acuerdo al cuadro de celulares asignados y la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, la Corporación tiene establecidos diez (10) celulares así: uno (1) para el Subdirector de Desarrollo Ambiental, uno (1) para el Subdirector de Calidad Ambiental, uno (1) para el funcionario encargado de las emergencias, uno para cada Director Territorial, uno (1) para el jefe de la Oficina de Planeación, uno (1) a la Subdirectora Administrativa y Financiera y uno (1) para el Director General de la entidad.

#### e. Servicios Públicos:

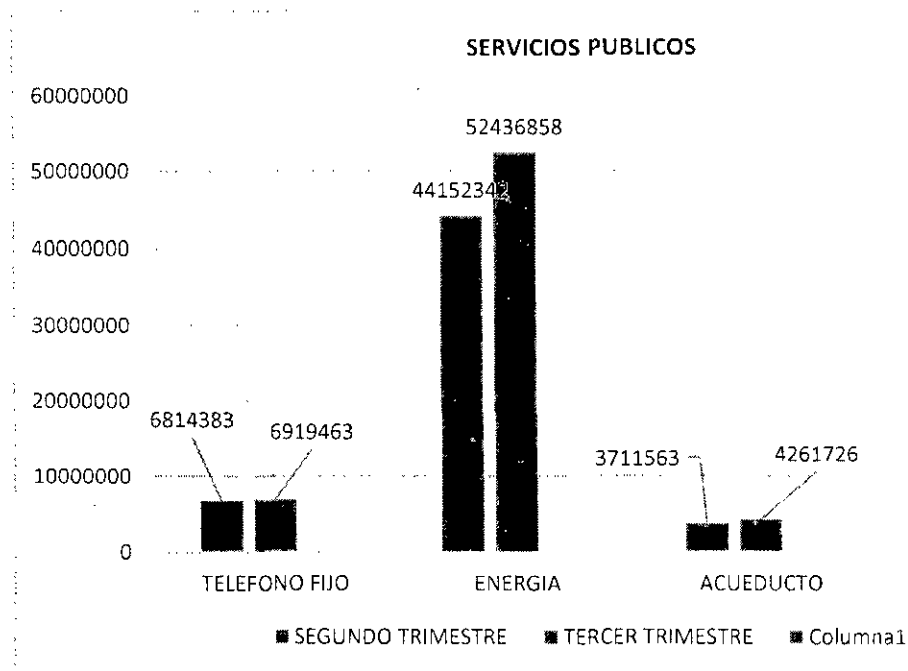
De acuerdo a la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, el centro de costos de los servicios públicos en ejecución corresponde al servicio de teléfono fijo del edificio sede y Direcciones Territoriales ubicadas en Lérica, Melgar, Purificación, Chaparral seguido por el servicio de energía y del agua.



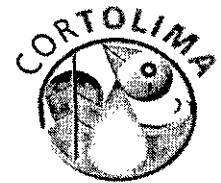
Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

## SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019	TERCER TRIMESTRE DE 2019	VARIACION %
TELEFONIA	\$6.814.383	\$6.919.463	1.5%
ENERGIA	\$44.152.342	\$52.436.858	18.8%
ACUEDUCTO	\$3.711.563	\$4.261.726	14.8%



- La telefonía fija en la sede centro y direcciones territoriales para el tercer trimestre de la vigencia 2019, se situó en \$6.919.463, representando un leve aumento del 1.5% frente al segundo trimestre de 2019 que fue de \$6.814.383; el consumo por este medio, se mantiene estable.
- El servicio de energía en la sede centro para el tercer trimestre de 2019 se canceló la suma de \$ 52.436.858, que frente al segundo trimestre de la vigencia 2019, fue de \$ 44.152.342, originándose un aumento del 18.8%, en este rubro es de mencionar, que hubo una variación negativa en el



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

seguimiento irrestricto de los protocolos dispuestos para el ahorro de energía que se refleja en el cuadro objeto de análisis. Se invita a que se observen las buenas prácticas implementadas en el bimestre anterior y se tomen las medidas pertinentes para el ahorro de energía tales como dejar apagados los equipos de cómputo, dejar apagadas las luces de las oficinas desconectar los cargadores de los teléfonos celulares, así como ventiladores y aires acondicionados, toda vez que el aumento superó el margen sostenible.

- En acueducto, la sede centro reportó para el tercer trimestre la suma de \$4.261.726, que frente a \$3.711.563, del segundo trimestre de 2019, tuvo un aumento del 14.8%; lo anterior, explica que el consumo de agua aumentó, por lo que se considera reiterar el uso adecuado de ahorro de agua, por lo que se solicita continuar con las campañas de ahorro de agua a nivel de toda la Corporación.

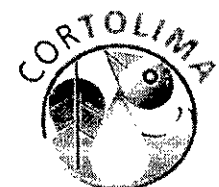
#### f. Viáticos y Gastos de Viaje:

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Almacén, el valor que se canceló por concepto de viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la presente vigencia, fue de \$219.479.074, representando un aumento del 19.9% frente al trimestre inmediatamente anterior que fue de \$183.105.537, representado en valor absoluto de \$36.373.537. Esta diferencia fue ocasionada principalmente en el rubro de los gastos de viaje, cuyo incremento osciló en un 31.2%, mientras que en los viáticos fue del 17%, gastos éstos por las diferentes comisiones a campo propias del desempeño de las funciones de cada funcionario.

#### VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

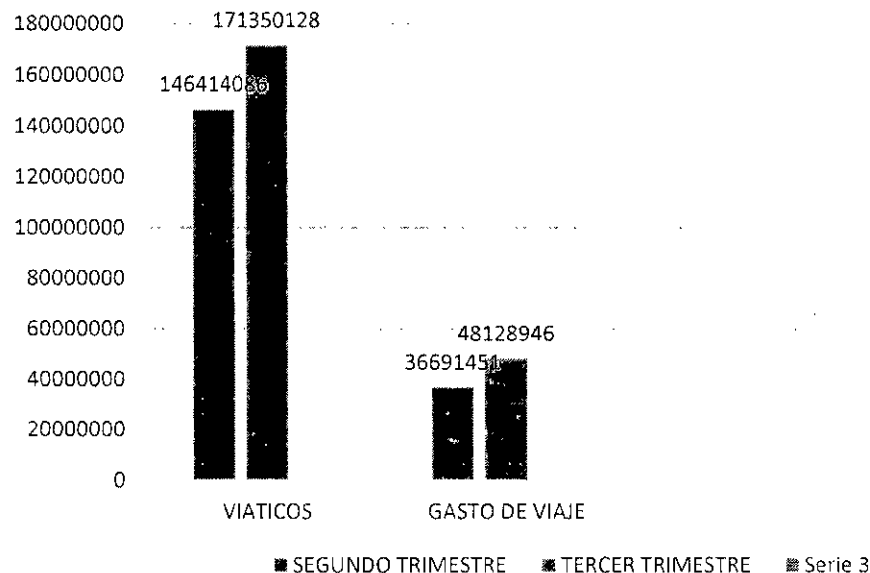
	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019	VARIACION %
VIATICOS	\$146.414.086	\$171.350.128	17.03%
GASTOS DE VIAJE	\$36.691.451	\$48.128.946	31.2%
TOTAL	\$183.105.537	\$219.479.074	19.9%





Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

### VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

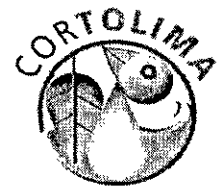


## 8. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización de los informes trimestrales de austeridad del gasto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, de acuerdo a sus competencias suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para tal fin.

## 9. CONCLUSIONES

- CORTOLIMA tiene una variación muy fluctuante en cuanto el gasto para aquellos rubros en los que se superan los porcentajes de afectación, aunque deberán estar acordes al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y a las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público. Entre los avances para la reducción de servicios energético y de agua está la instalación de bombillos ahorradores, temporizadores de energía y grifos ahorradores en los baños. A pesar de los avances se ha logrado mantener en gran parte el consumo de energía pues a pesar de tener un aumento del 18.8%, se mantienen las



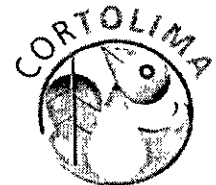
Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

precauciones para evitar un aumento exagerado, sin embargo, se solicita continuar con las medidas de austeridad.

- b. de igual manera, para el presente informe se incluyeron los pagos por este concepto de energía a las Direcciones Territoriales ubicadas en los municipios de Lérida, Purificación, Chaparral y Melgar.
- c. Se debe continuar generando la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- d. Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los egresos.
- e. Se continúa recomendando, profundizar aún más en la política de cero papel, en la cultura de la utilización de canales de comunicación vía correo electrónico, internet e intranet.
- f. Continuar fomentando la cultura del uso eficiente y ahorro del agua dentro de las instalaciones de la Corporación.

## 10. RECOMENDACIONES

- a. Ahorro de energía: apagar las luces en los tiempos en que no estén en la oficina; aprovechar en lo posible la luz natural; igualmente desconectar del tomacorriente los equipos de cómputo y reportar inmediatamente a la oficina encargada del mantenimiento de los daños que se presentan en las instalaciones.
- b. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial de CERO PAPEL, adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.
- c. Se recomienda además asignar vehículos a las áreas con mayor necesidad de transporte y que sea compartido entre varias dependencias, organizando dicha distribución desde el Área de



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

Recursos Físicos, conforme a horarios y lugares de destino; cuando existan comisiones a lugares lejanos o lugares cercanos a las sedes de la entidad CORTOLIMA y existan vehículos disponibles de propiedad de la entidad y los contratados, se deben priorizar los vehículos de la corporación para minimizar el desgaste de los mismos; igualmente analizar las necesidades de pernoctar por los funcionarios de la Corporación.

- d. Continuar las campañas tendientes a sensibilizar a los funcionarios en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro o racionalización del gasto público, que conlleven a acciones como las descritas, entre otras que generen toma de conciencia y todos los servidores públicos desde su puesto de trabajo se conviertan en multiplicadores de esta cultura.
- e. Realizar campañas de sensibilización en el uso adecuado de ahorro de agua al interior de toda la Corporación.
- f. Se deberá hacer un estudio de tendencia para verificar los consumos de recursos, especialmente el de luz eléctrica y agua potable con el fin de tomar medidas restrictivas en su uso y aprovechamiento.
- g. En el Próximo informe se deberá realizar un consolidado anual que permita comparar la ejecución total de recursos para trazar políticas de austeridad en el próximo Plan de Acción Cuatrienal.

Se suscribe el 31 de octubre de 2019

  
**JHON JAIRO ROMERO GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno a la Gestión

Proyectó: Jorge Enrique Osorio Gallego